<u> </u>	BICACION GEOGRAFICA					,			_		1
2.—] 3.—(4.—)	DEPARTAMENTO	a) Nob) CatIndrío,isla	R O LOCALIDAD mbre tegoría licar si es ciudad, pu fundo, mineral, car n, faro, azufrera, se	eblo, ald	lea, case- o, caleta,		II CI	ENSO II C		ENE So	R
6	CEDULA N° 10.—	DIRE	nino, reducción, etc. CCION:				2	9 DE			FN
8.—	□ HOGAR FAMILIAR O PARTICULAR		a: Calle	Depto		1 .	tes de l	_	_		_
	IVIENDA					J MIII	ics uc i	ichui C.	oiu (Journa	ICU
	1. TIPO DE VIVIENDA			2. M	ATERIA	L PREDC	MINANTE			3. ABAS	TECH
LOCAI	ES DESTINADOS A VIVIENDA		a) Muros exterio	res	b) С1	ubierta del te	cho	c) Pison		a) La Vivier	nda reci
a) V	iviendas familiares b) Viviendas de Colectividades		Material		Material		Material			1 Por c	
	Casa particular. 11 Residencial o Pensión. Departamento en un edificio de 12 Hotel.		1 ☐ Concreto. 2 ☐ Ladrillo, bloque		ga	nc, cobre o lvanizado.		Entablado de marquet.		b) El agua	
03 [Departamentos. 13 Hospedería.		mento o piedra 3	.	to.	ja de greda o zarreño.		Baldosa o afin cemento. Ladrillo.	ndo de		oública o noria procede
04	21 📋 Hospitales y Asilos.		5 Tabique exterior do con planchas		4 □ Te	zarreno. Juelas de mad nolita.	" -	Plásticos, goma leum, etc.	, lino-		
05 E	23 🗍 Internada	o Mi-	rro galvanizado rreño u otras p	lanchas	da,	tora, caña en , cartones, d	esechos 6	Otro material. Tierra.		4. S	ERVI
06 E	de colectividad, etc. litar.		6 Pandereta, ado pajado o tabique mento.		de 7 □ Ot	lata o made ros.	ra.			a) La vivie	
07 E] Vivienda improvisada (Callam- 26 🗌 Campamento de trabaja	dores,	mento. 7 □ Quincha, barro jado, desechos,							1 Agua	- caliente
08	Itancho, Ruca o Choza. 27 🗍 Otras.	,	cartones, etc. 8 Otro material.						ì	2 ☐ Agua 3 ☐ No ti	fria so ene bañ
09 [Trailer, lancha, vagón de ferro- carril. OTROS LOCALES QUE SIR'	VEN	Estado de Conserva	ción	Estado	de Conserva		ado de Conserva	ción	b) El baño e	es de us
00 [Otras (Carpas, carrocerías estacionadas, etc.).		1 Muy bueno. 2 Aceptable.			eptable.	2 🗆	Muy bueno. Aceptable.		1 Exclus	
	Depósito, granero, garas	ze, etc.	3 🗌 Malo.		3 🗌 M:	ılo.	3 🗆	Malo.		2 🗌 De do	s o más
CF	OBLACION				-						
	I.—CARACTERIS	TIC	AS PERSO	NAL	E S			11/	MIGR	ACION	
	NOMBRE Y APELLIDOS	sexo	PARENTESCO O RELACION	EDAD	TADO	j	LUGAR DE IACIMIENTO	AÑO	PRO	CEDENCIA	AREA
N° DE ORDEN	Si la vivienda es familiar, anote los nombres y apellidos del Jefe de Familia y demás personas que alojaron en la vivienda la noche del 28 al 29 de noviembre. Anótelos en el siguiente orden: Jefe de Familia, esposa, hijos solteros, hijos casados y sus familias, otros parientes, allegados, pensionistas, domésticos, otros. No olvide anotar a los NACIDOS antes de las 12 de la noche del 28 de noviembre y los fallecidos después de esta hora. Si no conoce el nombre de alguna persona anótese simplemente N.N. Si la vivienda es Colectiva, anote a las personas en el orden dado por la categoría que tienen dentro del establecimiento. Por ejemplo: En un hospital: Director, Médico, Enfermera, Paciente. ASEGURESE de que no ha quedado ninguna persona sin empadronar.	Anote H si es Hombre y M si es Mujer	En la primera línea se encuentra impresa la palabra JEFE a continuación del nombre y sexo de la persona reconocida como tal por la familia. Para las demás personas anote el parentesco o releción que tengan con dicho JEFE. Ejemplos: Esposa, Hijo, Tío, Allegado, Pensionista, Doméstico, etc.	Anote la edad en años cum plidos. Para los menores de 1 año anote los meses cum plidos. Para los menores of 1 mes anote 0 meses Ljemplo 0 meses 1 mes 2 meses 3 meses	según lel caso S Soltero C C Casado CV C Convi- viente V Viudo SP Separado de he- cho o legal- r	as mu- jeres PROV de 12 nació não, y más. Si tranje	la persona nació Chile, anote la VINCIA en que . nació en el ex- ero, anote el en que nació.	en que la per-	la Provi donde v Ejemp Valdiv Tarapa Magall Argent España Si la de reside sas de le gue "D"	los: in neá anes ana a. persona mudó encia por cau- s sismos agre-	
	1	2	3	4	5	6	7	8	332	9	10
1			Jefe					35-04-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-		anna tha an t-anna a chù dhùthanna	
2											
3								an unu unga tana ang di Principal nda mbahasah unu di Principal		gaggagar er er der er de som de kalle dan er all de Palaite er der le fe	
4								,			
5	·										
6	,				,						
7											
8											
9											
10											
11											
12											

EMPADRONADOR:	
Nombre	Dirección

ERAL DE POBLACION DE VIVIENDA

EMBRE DE 1960

léanse las Instrucciones de la vuelta

REPUBLICA DE CHILE



MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE ESTADISTICA Y CENSOS

	PARA USO	DE LA OFICII	NA .
Prov.	Depto.	Com.	Dist.
Zona	Ced.	U. o R.	P. o C.
Rev.	Cod.	Perf.	Ver.

			, D	A 1960 - 1 000 000 forms - ENAG FORM. Nº 3 P.
STECIMIENTO DE AGUA	5. SERVICIO SANITARIO	7. COCINA	9. PIEZAS	11. INDUSTRIA CASERA
cañería. acarreo. procede de: pública de agua potable. o o noria. procedencia.	a) Sistema de climinación de excretas: 1	a) Combustible: 1	Anote cuántas piezas tiene la vivienda, pero sin incluir la cocina, el baño, los porches, el garage, ni las piezas usadas exclusivamente para fines comerciales o industriales. 10. ARRIENDO MENSUAL	Anote los artículos que se producen para
SERVICIO DE BAÑO	1	b) ¿Está el artefacto de cocina en un sitio o pieza donde se duerme? 1	1 Sin muchles	12. PARA USO DE LA OFICINA
un caliente.	6. ALUMBRADO 1 Eléctrico.	8. TENENCIA	\$ (en pesos)	
a fría solamente. tiene baño. o es de uso: lusivo de la familia. dos o más familias.	2 Otro. ¿Tiene esta vivienda receptor de radio? 1 Sr	1 Propietario. 2 Arrendatario o Subarrendatario. 3 Usufructuario. 4 Otra.	2 Con muebles \$(en pesos)	

		III.—RELIC	101	N E INSTRU	CCION	I V	-CARACTERISTICAS	DE LA OCUPACIO	N	٠
processor.	AREA	RELIGION	ALFA- BETIS- MO	NIVEL EDUCACIONAL	ASISTENCIA ESCOLAR	TIPO DE ACTIVIDAD	Para todas las person	as de 12 años y más. RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	CATEGORIA DE OCUPACION	
	St procede de una ciudad. pueble o aldea anote U. St procede de una zona tural (campo) anote R.	Anote la religión que leclara el informante. Si no tiene, anote 'ninguna".	Si sabe leer y escribir anote SI Si no sabe leer y escribir anote NO	sonas anote el último curso aprobado y la clase de instrucción re- cibida. Ejemplos: 2º año Tecnica Fe- menina.	Para los que asisten a algún establecimiento educacional, anote el curso y la clase de instrucción que reciben. Ejemplos: 3º año Preparatoria o Primaria. 2º año Grado Oficio o Artesanal. 3º año Humanidades. 3º año Ingeniería Civil. 3º año Comercio. 2º año Técnico Metalúrgico.	Anote según el caso: OC-Ocupado. CE-Cesante. BT-Busca Trabajo por primera vez. QH-Quehaceres del hogar. ES-Estudiante. RT-Rentista. JB-Jubilado o Pensionado. IR-Inválido o Recluido. OT-Otros.	pación que tenía.	Solamente para el Ocupado y el Cesante. Especifique en forma clara el tipo de Establecimiento donde el Ocupado trabaja o si es Cesante, el último donde trabajó, tal como: Licco de Hombres, Fábrica de Paños de Lana, Banco Comercial, Almacéa de Abarrotes, Fábrica de Clavos, Fundo Ganadero, Hospital de Niños, Correos y Telégrafos, Fuerzas Armadas, Carabineros, etc. Evite términos vagos como: Fábrica, Oficina, Taller, etc.	Colamente para 1. Ocupado y el Cesante. Anote la Ca- tegoría de Ocu- pación en la si- guiente forma: ER-Empleador TCP-Trabaja por cuenta pro- pia EM-Empleado OB-Obrero ED-Empleado Doméstico FR-Familiar Remunerado FNR-Familiar no Remunerado OT-Otro.	N° DE ORDEN
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
										1
										2
pylline		·								3
										4
								. ,		5
										6
<u></u>										7
										8
								-		. 9
										10
										11
							-		•	12

RESUMEN: HOMBRES	MUJERES	LATOT	

INSTRUCCIONES PARA

DEFINICIONES BASICAS

Edificio. Es toda construcción que constituye un recinto estructuralmente independiente o separado, destinado o utilizado para fines de habitación, comercio, industria o actividades de cualquier otra indole. Se considerarán por tanto, como edificios, estén o no terminados, para fines de control del empadronamiento:

- a) Toda construcción de uno o más pisos;
- b) Los chalets, bungalows, etc.;
- c) Los ranchos y otras construcciones similares.

En algunos casos es posible que dos o más edificios den la impresión de ser uno solo, en virtud de estar separados uno de otro por una pared medianera que va desde los cimientos hasta el techo.

Vivienda. Es tedo local o recinto funcionalmente separado e independiente, que ha sido construído, hecho, convertido o dispuesto para fines de alojamiento permanente o temporal de personas, así como cualquier clase de albergue, fijo o móvil, ocupado como lugar de alojamiento a la fecha del censo. Por tanto la vivienda puede estar constituída por:

- a) Una casa, departamento, piso, pieza o grupo de piezas, rancho, etc., independiente, destinado a dai alojamiento a un grupo de personas o a una sola persona;
- b) Una embarcación (lancha), vehículo, vagón de ferrocarril, carpa, etc., así como cualquier otra clase de albergue (granero, galpón) ocupado como lugar de alojamiento a la fecha del censo.

Vivienda particular o familiar. Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio separado e independiente, por una familia, u otro grupo de personas con o sin vínculos familiares pero que viven juntas bajo régimen familiar, o por una persona que vive sola.

Vivienda colectiva o de grupo no familiar. Es aquella usada o destinada a sei usada como lugar de alojamiento por un conjunto de personas entre las cuales no siempre existen vínculos faciliares y que en general hacen vida en común por razones de disciplina, silud, enseñanza, vida militar o religiosa, trabajo u otras tales como: reformatorios, cuarteles, hospitales, colegios de internos, hoteles, conventos, residenciales, asilos de ancianos, campamento de trabajadores, etc.

Casos particulares. a) Viviendas con pensionistas. La vivienda familiar en que se alojan pensionistas (incluyendo también entre éstos a los que sólo pagan por la habitación), seguirá considerándose como familiar si el total de pensionistas es de cinco o menos, pero si el total de pensionistas es de seis o más, la vivienda será clasificada como colectiva.

Si en una vivienda colectiva, como por ejemplo, un sanatorio o un hospital, existen una o más unidades de habitación en las cuales vive el Director o cualquier otro funcionario con sus familiares, dichas unidades serán consideradas como viviendas particulares.

b) Viviendas en edificios no especialmente destinados para habitación. Los edificios exclusivamente dedicados a fines comerciales, industriales o de servicios, como tiendas, almacenes, depósitos, fábricas, etc., no serán considerados como viviendas, a menos que en ellos exista un departamento, picza o grupo de piezas, ocupados como vivienda por el propietario, o el guardián o el portero, etc., con o sin sus familiares. En este caso, la parte ocupada por la o las personas mencionadas, será considerada como vivienda

Hogar censal. Por hogar censal se entiende todo grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que viven juntas bajo régimen familiar, o por razones de disciplina, salud, vida religiosa o militar, enseñanza, etc.

Esta definición general implica la distinción de las dos siguientes categorías básicas:

- a) El hogar particular o familiar;
- b) El grupo no familiar o colectividad.

Hogar Particular. El hogar particular comprende a todos los miembros ocupantes de una vivienda familiar o particular que hacen vida en común bajo régimen familiar y se encuentra constituído en la gran mayoría de los casos por el jefe de la familia, los parientes de éste (esposa, o conviviente, hijos, nietos, sobrinos, etc.), los allegados, los alojados, los pensionistas, los empleados domésticos y todo (tras paralles).

Si en el hogar particular hubiera elico pensionista, o menos, seguirá siendo considerado como particular, pero si dicho número fuera de seis o más, será considerado como grupo no familiar. La persona que vive sola en una vivienda constituye también un hogar particular.

Grupo no familiar. El grupo no familiar comprende a todos los habitantes de una vivienda colectiva que, generalmente, no tienen vínculos familiares entre sí pero que hacen vida en común por razones de salud, disciplina, vida religiosa, etc. Son también considerados como grupos no familiares las familias con seis o más pensionistas.

COMPOSICION DE LA CEDULA

SECCION "A": UBICACION GEOGRAFICA

Ascrárese de que estén registrados los datos correspondientes a los cinco primeros títulos con anterioridad a su salida para iniciar las labores de empadronamiento. En cuanto al título 6, relativo al Nº de la cédula, identifique con el Nº 1, la cédula correspondiente a la ρ rimera familia que Ud. empadrone; con el número 2 la correspondiente a la segunda familia, y así sucesivamente.

Si una familia tuviera más de doce miembros, habría que utilizar tantas cédulas adicionales cuantas sean necesarias para registratlos a todos. En este caso el N'amero de la cédula se repetirá, seguido de la anotación "continuación" entre paréntesis, en cada una de las cédulas adicionales a la prime, a empleada. Por ejemplo: "Cédula N^g 35 (continuación)".

En cuanto a la información solicitada por el título 7, se trata de anotar el Númeio de la línca de la "Hoja de Control del Empadronamiento" en la cual, a su vez, se registra la información correspondiente al edificio y a la vivienda donde reside la familia que se está empadronando. Por tanto este dato sobre el número de la línea de la "Hoja de Control" debe escribirse en el acto del empadronamiento

Los títulos 8, 9 y 10 se explican por sí solos. Tome particular cuidado en dar detalles que permitan identificar fácilmente, por cualquier otro empadionador, la situación de las viviendas de áreas rurales.

SECCION "B": VIVIENDA

Observaciones. Se anotará la información pertinente a todas las viviendas que estén ocapadas a la ficha del cenzo. Si la vivienda estuviera desocupada o cerrada (como en el caso de casas de veranto y otras, cerradas transitoriamente) se anotará únicamente la información pertinente a la "ubicación geográfica" sin descuidar la "dirección" y también el "tipo de la vivienda"; luego, se anotará esta condición de desocupada o cerrada en la parte inservada para OBSERVACIONES en esta cédula.

En el caso en que, por tratarse de una familia numerosa, se emplearan varias cedulas de empadronamiento, se harán las anotaciones sobre la Vivienda en la Section B de la primera Cédula, y en cada una de la cédula, adicionales se repetirá la anotación pertinente a la "dirección" de la viviada

Tipo de la Vivienda. Locales destinados a Vivienda. Tanto el sub-grupo a) titulado "Viviendas Familiares" como el b) titulado "Viviendas de Colectividades", comprenden tipos específicos de viviendas destinadas a habitación.

Identifique el tipo de vivienda que corresponda a la que Ud. empadrone tomando en cuenta las definiciones de cada tipo que se dan a continuación:

Vivendas Familiares a) Casa Particular. Por casa particular e más comúnmente "cisi", se entiende el edificio o construcción que contiene una sola vivienda familiar Deben por tanto anotarse como "casa particular", los chalets, hungalows, casas pareadas y, en general, todas les construcciones cualquiera que sea su estilo, que, a lo largo de una calle, constituyen domicilios particulares.

b) Departamento en an edificio de departamentos. Es la pieza o conjunto de piezas que dentro de un edificio constituyen una vivienda familiar, ocupando solamente una parte del edificio. Deho edificio comprende siempre varias unidades de habitación,

c) Canta de "Cité". Es la construcción correspondiente a un recinto cerrado dentro del cual están distribuídas casitas independientes, destinadas a viviendas familiares.

d) Departamento o pieza dentro de una casa. Es la pieza o conjunto de piezas que cumpliendo los requisitos de la definición de "vivienda" (ver definición), se encuentran dentro de una casa o "casa particular".

- e) Departamento o pieza en una escuela, fábrica, taller, vivienda de colectividad, etc. Es la pieza o conjunto de piezas que cumpliendo los requisitos de la definición de vivienda se encuentran dentro del edificio o local de una escuela, taller industrial, fábrica, edificio de una colectividad, etc., tal como los departamentos o cuartos destinados al uso de los porteros, guardianes, directores de la institución o empresa o de la colectividad, o algunos de sus funcionarios.
- f) Pieza de conventillo. Es la pieza entre otras similares, ubicada dentro de una construcción y que tiene servicios higienicos comunes. Generalmente una pieza constituye una vivienda familiai.
- g) Vivienda improvisada (Callampa). Es una construcción de material de desceho, en sitios ajenos y eriazos, en los que no hay urbanización ni condiciones higiénicas de habitabilidad. Generalmente constituyen poblaciones,
- h) Rancho, ruca o choza. Es la construcción de material ligero típica del campo. En las ciudades debe anotaise, dentro de este tipo, a la vivienda aislada que se improvisa para cuidar sitios u obras de construcción. Generalmente viven en ella el cuidador y su familia.
- i) Trailer, lancha, vaaón de ferrocarril. Constituyen el tipo de viviendas construídas sobre elementos móviles con fines de recreo o por conveniencias de trabajo.
- j) Otras (carpas, carrocerías estacionadas, etc.). Corresponde al tipo de vivienda precaria de uso más o menos transitorio o de particular adaptación. Por carrocerías e tacionadas se entiende la plataforma superior inicialmente destinada al uso de los pasajeros de tranvías, vagones de ferrocarril, autobús, etc., que adadas o no de la parte rodante han sido estacionadas en algún lugar al ser destinadas a habitación.

 $\label{lem:viviendas} \textit{Viviendas de Colectivilades}. \ \, \text{Ayudará mucho a hacer la anotación correspondiente la lectura de su definición y de los casos particulares}.$

- a) Residencial o pensión. Es la vivienda con seis o más pensionistas considerando como tales, inclusive, a los que solamente pagan por la habitación. Si los pensionistas son cinco o menos, la vivienda deberá ser considerada como particular.
- b) Hotel. Es la vivienda en que se proporciona alojamiento temporal o permanente con alimentación sin ella.
 - c) Hospederia. Es la vivienda generalmente destinada a proporcionar albergue nocturno.

Observación. El resto de viviendas colectivas listadas, no precisan definición alguna.

Recuerde solamente que, en cualquier clase de vivienda colectiva, pueden existir una o más viviendas familiares.

Otros locales que sirven como vivienda en la fecha del censo Corresponden al tipo de locales que en manera alguna han sido construídos para fines de vivien la pero que no obstante se encuentran ocupados como tales en la fecha del censo. Hágase la especificación pertinente de dichos locales tal como: granero, depósito de herramientas, garage, etc.

Títulos del 2 al 8. Haga las respectivas anotaciones de acuerdo con la situación que corresponda.

9. Piezas. Se considerará como pieza cada uno de los aposentos o cuartos usados para fines de alojamiento, incluyendo: calas, comedores, dormitorios, cuartos de estudio, cuartos de recreo, y cuartos de domésticos. Se excluyen por tanto, el cuarto de baño, la cocena, el garage, los porches y todo cuarto usado exclusivamente para fines comerciales, industriales u otros de esta naturaleza.

Título 10. Arriendo mensual. Tenga cuidado de anotar, en pesos, si el arriendo es con muebles o sin muebles.

11. Industria casera. Es aquella producción familiar hecha en la vivienda por cuenta probia en forma anexa a las tarcas del hogar, elaborándose productos destinados a la venta, como por ejemplo: tejidos (a máquina o a mano), cerámica, mermeladas, pasteles, ropa, etc. Haga la anotación correspondiente.

SECCION "C": POBLACION

Características Personales.

Columna 1: Nombres y Apellidos. Inicie el empadronamiento con el nombre y apellido del Jefe de la Familia y siga el orden señalido por las instrucciones del encabezamiento de esta columna. Li Jefe de la Familia es la persona que ya sea por su edad o por ser el principal sostén económico de la familia, o por otras razones, se considera como tal y puede ser tanto un hombre como una mujer. En todos los casos anote el nombre y el apellido en forma completa. Con respecto a las mujeres casadas anote su nombre y primer apellido de solteras seguido del apellido del esposo precedido de la palabra "de". En el caso de las viudas precedido de la expresión "viuda de".

Además de las personas que pernoctaron la noche del 28 al 29 de noviembre en la vivienda se deben empadronar en la mi-ma:

- a) A aquellos miembros de la familia que por razones de trabajo o razone, especiales no pernoctaron en ella y estuvieron ausentes (recenos, médicos o enfermeras de guardia, policías, matronas, asistentes a una fiesta o velorio, etc.);
- b) Aquellos miembros de la familia que salicron de viaje después da las doce del 28 de noviembre y se encuentran viajando.

En los casos de los miembros de grupos no familiares registre primero el nombre del Director o Jefe y de los empleados de la institución que no tuvieran vivienda particular asignada y, luego, los nombres del resto de los miembros integrantes.

Al terminar el registro de todas las personas de la familia hava siempie la siguiente pregunta de control: ¿Cuántos noños recién nacidos o que aún no van a la escuela hay en esta familia y cuáles son sus nombres? Anote los omitidos.

Columna 2. Sero.

Columna 3. Parentesco o relación con el Jefe. La condición de "Jefe" ya está impresa en la primera línea de la cédula. Anote en las líneas siguientes que correstonden al resto de los miembros de la familia, el parentesco o relación que los une con el Jefe, como por ejemplo, esposa, hijo, yeino, empleada doméstica, etc.

Si la familia está basada en una unión de convivencia, anote como relación recípioca del hombre con la mujer: "convivente". En el caso de los familiares de los empleados, rencionistas, allegados, alojados, domésticos, etc., anote hijo del pensionista, hijo del doméstico, sobrino del allegado, según sea. En el caso de los grupes no familiares o colectividades, anote en esta columna la peracquia de la persona, o eta aquella que le sirvió como indicadora del orden con que escribió su nombre en la columna número 1, o sea, en el caso de los jefes de la institución. Director, Alcide, Superintendente, Inspettor, etc., y part el resto del grupo, paciente, aselado, preso, intento, etc., egún proceda. Si dos o más parientes ocupan la misma vivienda, registre a una de ellas como "jofe" y a la otro u otras como "compañeros".

Columna 4: Edad. En ningún caso deje este columna sin anotación. Si la persona ignora su edad y no encuentra Ud, manera alguna de precisarle, ya sea utilizando documentos del individuo o referencia de los vecinos, haga Ud, mismo una estimación de dicha edad. Si la persona censada no estuviera presente, aténgase a la información de los presentes que la conocen. Para los menores de 1 año, no deje de escribir la palabra "mes", inmediatamente después de la cifra pertinente. Así 1 mes. 3 meses, etc. Si es menor de un mes, anota: 0 mes.

Columna 5: Estado Civil. Haga la anotación del caso ateniéndose a las siguientes definicione

Soltero, el que nunca se ha casado y que no vive mantalmente don otra persone

Casado: el que ha contraído vínculo matrimonial (civil o religioso, o embos) ; mantiene este exace.

 $V_{\rm ell}do$; aquil que habiendo selo casalo se le ha muerto el cónyege y no le ha vuelto a casal ni vive en unión marital.

Separado de hecho: el casado que vive separado de su cónyuge sin fallo judicial de separacion de cuerros o de anulación del matrimonio y no vive en unión marital.

Separado legalmente: el que habiendo sido casado vive separado, temporal o transitor,amente, de su cónyuge en virtud de fallo judicial y no vive en unión marital.

LLENAR ESTA CEDULA

Anulado: el que dejó de ser casado en razón de que su matrimonio fué anulado por fallo judicial y no vive en unión marital.

Columna 6: Namero de lajos. Solamente para toda mujer de 12 años y más. Anote el número total de lajos nacidos vivos que ha tenido, incluyendo en este número a los fallecidos y excluyendo tanto los abortos como los lajos nacidos muertos. Debe lacerse la pregunta a todas las mujeres, sin tener en consideración el estado civil declarado por las mismas. Sólo se recomienda el máximo de discreción y prudencia al hacer la pregunta.

Columna 7: Lugar de nacimiento. Para los nacidos en el país anote el nombre de la provincia de nacimiento. Si se ignora el nombre de la provincia anote el nombre de la comuna o de la localidad o pueblo de nacimiento. Para los nacidos en el extranjero, anote el nombre del país de acuardo con las fronteras y denominaciones del mismo en la jecha del censo, Si la persona ignora, o tuviera dudas sobre el nombre de su país a la fecha del censo, anote el nombre del mismo a la fecha de su nacimiento, pero en este caso, hágalo constar en la Sección OBSERVACIONES.

Migración.

Columna 8: Año. Anote el año en el cual la persona vino a vivir o residir al lugar donde es empadronada.

—Por "lugar de empadronamiento" se entiende la entidad de población tal como: ciudad, pueblo, fundo, campamento, etc., de cualquier magnitud de población donde se encuentra la vivienda del empadronado.

—Poi vivir o residir en un lugar de empadronamiento se entiende el estar establecido en el mismo por razones de trabajo, de negocio, vida familiar o por cualquier otra razón de carácter socio-económico por un período de tiempo de seis meses o más, o por un período menor si la persona hubiese llegado a radicarse en el lugar. No debe considerarse a una persona como residiendo en el lugar de empadronamiento, si dicha estada es en uso de vacaciones, visita a parientes, viaje de estudio o por otra causa similar, por menos de seis meses.

Si una persona ha cambiado de vivienda de un barrio a otro, dentro de una misma ciudad, pueblo o aldea o como en el caso de la ciudad de Santiago, de una comuna a otra, no debe considerarse como que cambió de residencia para los efectos de esta investigación.

De acuerdo con estas definiciones, si la persona vivió siempre en el lugar de ampadronamiento anote la palabra: suempre. En caso contrario, anote el año en que estableció su residencia en el lugar de empadronamiento. Si la persona no recordare exactamente el año en que estableció su residencia en el lugar de empadronamiento, anote el año que a esta persona le parezca el mas probable.

En el caso del empadronado que está en el lugar de empadronamiento en uso de vacaciones o en visita de estudio o familiar, o que se encuentre por otra causa similar poi menos de seis meses y que no hubiese llegado a radicarse en el lugar, anote la palabra: transitorio.

En el caso de una persona que ha regresado al lugar de empadronamiento después de haber residido en otra u otras partes, siempre que la ausencia del lugar haya sido por más de seis metes, anótese el año de su última llegada al lugar. Si la ausencia fué por menos de seis meses, aun cuando hubiera sido para ir a radicarse en otro lugar o si fué por motivo de vacaciones, viaje de estudio, etc., tal ausencia no debe ser considerada, y se anotará la palabra: sumpre.

Columna 9: Procedencia. Provincia o país donde residia anteriormente al año declarado. Solamente para toda persona que declaró haberse establecido en el lugar de empadronamiento en un año determinado (Columna 8), anote el nombre de la provincia o del país de donde vino. Si emigró dentro de la provincia o fuera de ella, por causa de los sismos de mayo último, de Ruble a Alsén agregue una D (Desplazado), aun en el caso de que hubiese declarado en la Columna 8 que se mudó transitoriamente.

Columna 10: Area. Localidad donde residia anteriormente al año declarado. Si el empadronado llegó de una ciudad, pueblo o aldea, anote U, que significa Urbano; en el resto de los casos, anote R, que significa Rurel

Religión e Instrucción

Columna 11: Religión. De acuerdo con la declaración de cada persona anote la religión que profesa, ya sea ésta la religión catálica, protestante, judía, mahometano, etc. En case de que una persona declare no practicar religión alguna, anote: "ninguna".

Columna 12: Alfabetismo. Aténgase a las instrucciones del encabezamien o de esta columna. Además, si una persona sólo supiera leer o solamente firmar, anote: NO.

Columna 13: Nivel Educacional. Asegúrese de que la anotación corresponda al'último grado o año más avanzado de estudio, que la persona haya aprobado. No anote el grado que está cursando o estudiando, ni el que haya estudiado o cursado pero sin haberlo aprobado.

Para las personas que no hubieren concurrido nunca a la escuela anote: "O".

Columna 14: Asistencia Escolar. Si la persona está asistiendo a un establecimiento de enseñanza regular, anote el grado o año al cual asiste y la clase de enseñanza que recibe, de acuerdo con los ejemplos del encabezamiento de esta columna. Si no asiste, anote: NO ASISTE.

Característica de la Ocupación

Columna 15: Tipo ce actividad. En esta columna se registrará el tipo de actividad o situación ocupacional de toda persona el "Día del Censo", o sea el 29 de noviembre, distinguéndose las distintas situaciones mediante varios grupos identificados por medio de las letras señaladas en el encabezamiento. A continuación se específica la clase de personas que comprende cada grupo:

Grupo "OC": (Ocupado). Comprende a toda persona ovepada el "Día del Censo", o sea que tiene tratego.

Se pueden distinguir las siguientes el ises:

a) La persona que trabaja para otra que no sea un familiar recibiendo una remuneración en dinero (sueldo, comisión, etc.) o especie (casa, comida, etc.) cualquiera que fuere la clase de trabajo.

b) La persona que trabaja en un fuado, comercio o industria o ejerciendo una profesión, sen po, sí sola o con la ayuda de una o más personar a quienes remunera;

e) La persona que trabaja para un membro de su familia en un fundo, negocio, industria, oficina, etc., con remuneración o sin ella. En este ultimo caso (sin remuneración, siempre que la persona trabaje tres horas diamas o su equivalente de dos días de ocho horas a la semana, por lo menos.

Será comprendida también dentro del Grupo "OC", o sea, considerada como ocapada, toda persona que no se encuentre, a la fecha del censo, ejerciendo su ocupación por razon de enfermedad, vacaciones, huelga, interrupción temporal del trabajo, u otra cualquiera razón que no significa su retiro permanente del trabajo.

Grupo "CE": (Cesante) Compiende a toda persona que a la fecha del censo no tiene una ocupación o trabajo remunerado pero que ha trabajado antes y está buccando trabajo. Queda incluida tambie i la persona que no busca trabajo por haber logrado un empleo que debe empezar después de la fecha censal.

 ${\it Grupo~"BT"}$: (Busca trabajo). (omprence a toda persona que ${\it vunca}$ ha trabajado y está buscando su primer empleo.

 Gr_* po "QH" (Quehaceres del hoxar). Comprende a toda persona que e dedica a los quehaceres domésticos en su propio hoxar. Cuando estas labores ce realizan remuneradamente (salario o especie), como es el caso de los empleados domésticos, se any ala la respectiva persona $\sigma eupada$ gentro del grupo "OC".

Grupo "ES". (Estudiante). Comprende a todo estudiante que se dedica exclusivamente al estudio El estudiante que ejerza alguna ocapación ren uncrada a la fecha del cenzo, integraca de hecho el crupo "OC".

 ${\it Grupo}$ "RT": (Rentista). Comprende a los que no ejercen una actividad remunerada y viven del producto de sus bienes o capitales.

Grupo "JB": (Jubilado o Pensionado). Comprende a aquellas personas que no ejeteen una actividad remunerada y que por haberla ejercido antes en determinadas condiciones reciben una pensión. Quedan incluía o también en este grupo las viudas y otras personas que reciben pensiones de montepio e de gracia.

Grupo "IR": (Inválido o recluído). Comprende a todas aquellas personas que no pueden ejercer una actividad remunerada por incapacidad física o mental, vida de clausura o disposición judicial (presos).

Grupo "OT": (Otros). Comprende a todas las personas que no pueden ser clasificadas dentro de ninguno de los grupos anteriores, como los menores de edad-que no concurren a la escuela ni trabajan, los ancianos sin ningún recurso económico, etc.

Una vez anotada la información del caso en esta columna, se proseguirá con la pertinente a la columna siguiente (columna 16) únicamente para las personas que han sido clasificadas dentro de los grupos: "OC", "CE" y "BT".

Para el reto de personas integrantes de uno cualquiera de los otros grupos: "QH", "ES", "RT", "JB", "IR" y "OT", queda terminada la investigación de este capítulo, y debe trazarse una raya horizontal, dentro de sus respectivas líneas de empadronamiento, abarcando todo el ancho de las columnas 16, 17 y 18.

Columna 16: Ocupación a la fecha del censo. Anote la información indicada sólo para las personas clasificadas en la columna anterior (columna 15) dentro de uno de los tres grupos: "Ocupado", "Cesante" y "Busca trabajo por primera vez".

En el caso del que busca trabajo por primera vez (Grupo "BT"), después de hacer la anotación respectiva trace una raya horizontal dentro de las líneas de empadronamiento de esta persona abarcando todo el ancho de las columnas 17 y 18.

Con respecto a los empleados domésticos debe especificarse si se trata, por ejemplo, de una cocinera, lavandera, miñera, mayordomo, etc. Igualmente, en el caso de los que desempeñan actividades agrícolas, el término "agricultor" debe reservarse para el que dirige una explotación agropecuaria; el término "trabajador agrícola" para los que desempeñan actividades generales en calada de administradores, empleados o trabajadores familiares, y para el resto, la ocupación específica, como vaquero, pastor, tractorista, quesero, ordeñador, etc.

Columna 17: Rama de actividad económica. Anote la información indicada solo a las personas para quienes en la columna anterior (columna 16) se hubiere registrado una ocupación y que pertenecen a uno u otro de los grupos "OC" o "CE" o sea los ocupados y cesantes.

En el caso de que una persona ejerciera la misma ocupación en más de un negocio o industria, debe anotarse el tipo de establecimiento de donde obtiene mayor remuneración. Por ejemplo, en el caso de un contador que lleva los libros de una fábrica de vidrio, de una tienda y de una empresa de transportes, recibiendo su mayor ingreso económico de la fábrica de vidrio, habrá que anotar a é ta como su rama de actividad económica.

Si la persona ejerce su ocupación en una empresa que desarrolla dos o más actividades industriales diferentes, debe anotarse aquella actividad industrial con la cual la persona está directamente vinculada, siempre que se trate de una actividad principal y no de una actividad accesoria. Por ejemplo, en el caso de una misma empresa que tiene una fábrica de refrigeradores y una de muebles, se la anotará a un empleado como rana de actividad económica, "fábrica de refrigeradores" o "fábrica de nuebles", según sea que trabaje en la primera o segunda de estas industrias.

Con respecto a los empleados domésticos debe anotarse "casa de familia" o "casa de colectividad".

Columna 18: Categoria de Ocupación. Anote la información indicada dentro de las siguientes definiciones, sólo para los ocupados y los cesantes.

Grupo "ER": (Empleador). Es la persona que explota su propia empresa económica o que ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio y que tiene uno o más trabajadores remunerados. No se deben considerar como tales a los domésticos.

Grupo "TCP": (Trabajador por cuenta propia). Es la persona que explota su propia cambisa económica, o que ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio, pero no ocupa ningún trabajo remunerado. Puede trabajar sola o asociada.

Grupo "EM": (Empleado). Es la persona en euyo trabajo predomina el esfuerzo intelectual sobre el físico y que trabaja remuneradamente para un empleador público o privado, de cuyo ho ar censal no es miembro. Se considerarán tumbión como empleados a los gerentes, administradores y demás personal directivo. También a personas que desempeñan determinadas profesiones, como peluquero, chofer, etc., consideradas como empleados por leyes especiales y según el sistema de previsiór social a que están acogidos.

Grupo "OB": (Obiero). Es la persona que desempeña una actividad predominantemente man ial y trabaja remuneradamente para un empleador público o privido, de cuyo hogai censal no es miembro. En caso de dulas, para calificar a una persona como obrero, guíese por el sistema de previsión social a que esté acogida la persona.

Grupo "ED": (Empleado Doméstico). Es la persona que se dedica a actividades propias del servicio del hogar (mozo, cocinero, niña de mano, cocinera, llavera, niñera, mayordomo, etc.) y trabaja remuneradamiente para un empleador público o privado. A esta categoría de personas le corresponde la rama de actividad económica denominada "casa de familia".

Grupo "FR": (Familiar remunerado). Es la persona que trabaja remuneradamente et una empresa económica explotada por un miembro de su familia.

Grupo "FNR": (Familiar no remunerado). Es la persona que trabaja sin temuneración en una empresa económica explotada por un miembro de su familia y ejerce su ocupación por lo menos al equivalente a tres horas diarias.

Resumen. Terminado el empadronamiento de la vivienda y de sus ocupantes, asegúrese nuevamente de no haber dejado de empadronar a alguna persona.

Anote separadamente el número de hombies y de mujeres, y el total de los mismos en el margen inferior derecho de la cédula.

О																														
	٠.			٠.				٠.				٠.			-	 	-													

UBICACION GEOGRAFICA CHILE Haga siempre la pregunta: «¿No falta alguien por censar en 1. PROVINCIA XIII CENSO DE POBLACION-II DE VIVIENDA-IV AGROPECUARIO esta vivienda: niños y niñas recién nacidos o pequeños, ancianos, empleados domésticos o las personas no miembros 2. DEPARTAMENTO..... de la familia que pasaron la noche anterior en la vivienda Martes, 29 de Noviembre de 1960 pero no viven en ella? COMUNA Si alguna de estas personas ha sido omitida, registrela en la cédula de la población de esta vivienda. DISTRITO HOJA DE CONTROL DEL EMPADRONAMIENTO 5. ZONA N. •.... URBANA 🖂 RURAL 🖂 POBLACION. **VIVIENDA AGROPECUARIO** Form. 6 P 픙 UBICACION DE LA VIVIENDA O LOCAL N.º de la Cédula de población N. DE PERSONAS USO DE VIVIENDA O LOCAL EMPADRONADAS N.º de orden edificio LINEA N.º NOMBRE DE LA CALLE (En zona urbana) Destino: (anote vivienda, fábrica de camisas, N.• o letra Mujeres N.º **OBSERVACIONES** carnicería, lavandería, venta de pan, consultorio médico, ministerio, correo, etc. según el de la del del depar-CAMINO O LOCALIDAD (En zona rural) piso tamento o Casa pieza 1 10 11 12 3 4 5 8 9 13 .2 10 12 13 16 17 18 19 20 Resumen = Uso Oficina exclusivamente PERSONAS EMPADRONADAS, POR SEXO: SUB-TOTALES

PARA SER TRASLADADOS A LA VUELTA

a) Habitación

c) Comercio

b) Agricultura

d) Serv. Part. o Priv.

e) Industria

1) Serv. Público

-	<u>. </u>	UBICACION DE LA VIVIEN				TROL DEL EMPADRON USO DE LA VIVIENDA O LOCAL			i	N.º D	E PERSO	NAS	1	1
N ode orden del	del edificio	NOMBRE DE LA CALLE (En zona urbana) CAMINO O LOCALIDAD (En zona rural)	N.° de la casa	N.° del piso	N.º o letra del depar- tamento o pieza	Destino: (anote vivienda, fábrica de camisas,	proper	¿Cuántos productores agricola viven aquí?	N.• de la Cédula de Población	Hombres W	Mujeres	TOTAL	OBSERVACIONES	
- 1-		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	_
			**								•••••			
۱ ۰	••••				•									
3														
														:
			***					•••••						1
3											····			••••
,							.							••••
3												· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•
,						<u>'</u>					-			
1.			"	:				•••••			•••••			•••
•		<u></u>		••••••••••••		<u> </u>								•••
ı														<u>.</u>
2						<u> </u>								••••
3							- :							
		4		••••••							•••••••			
۱ ۱۰۰۰				······								· ·····		••••
5														••••
, ,														:
ł														
'				•••••							••••••	·••••		••••
· · ·	.		F	•										••••
					2									
;)											•••••	,		
								·						
2		······································												••••
3				••••••							·•••••	····		••••
<u>.</u> .														•••
		RESUMEN GENERAL — USO OFICINA			741	SUB-TO	TAL					· 	_	
) I	Habit	itación b) Agricultura c) Comercio d) Serv. Port.	o Priv. e)Indust	ria f)Serv.	Público.	SUB-TOTAL TRASLADADO DE LA VU	TT							